

CONSTANCIA: A despacho del señor Juez informando que el 7 de septiembre el ejecutado allegó solicitud por pago total de la obligación.

Manizales, diecinueve (19) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Luisa Fernanda Chavarro Castañeda
LUISA FERNANDA CHAVARRO CASTAÑEDA
Oficial Mayor

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, cuatro (4) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Referencia

Demanda: Ejecutivo a Continuación por costas
Demandante: **DERECHO Y PROPIEDAD S.A.**
Demandados: **BELTIER ARNOLDO MARULANDA GÓMEZ**
Radicado: 17001-31-03-003-2015-00311-00
Sustanciación No. 762

Previo a resolver la solicitud de terminación elevada por el ejecutado, requiérase a la parte actora para que en el término de tres (3) días aporte la liquidación del crédito, so pena de no tener en cuenta dicha solicitud.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Geovanny Paz Meza
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c98546b805c113ffae0330fa9f359a767bec128387189b6a8dd03a656c92714f**

Documento generado en 04/10/2022 01:12:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>